

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación, el día siguiente a la inserción de la ley en la «Gaceta oficial» (Art. 1.º del Código civil). No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordeno por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta.

### PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, cinco pesetas.  
En el extranjero, por razón de franqueo, treinta pesetas.

ADMINISTRACION E IMPRENTA  
Calle de Viceroyes, 1 y 3.  
Don Carlos, 10.  
Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el Boletín y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, a 50 centimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el Boletín ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo quiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Sus Altezas Reales la Serenísima Señora Princesa de Asturias é Infantas con-

tinúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior de Palacio me dice con esta fecha lo siguiente:  
«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me dice á las seis de la tarde lo que sigue:

«Excmo. Sr. S. M. la Reina Regente (q. D. g.), ha seguido todo el día sin alteración alguna en la marcha regular de su padecimiento. S. M. el Rey y SS. AA. RR. continúan bien en su importante salud.»  
Lo que de orden de S. M. traslado á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio, 2 de Marzo de 1895.—El Duque de Medina Sidonia.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros»  
(«Gaceta» núm. 62 de 5 Marzo.)

### Segunda sección.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 1.674.

## OBRAS PÚBLICAS—FERROCARRILES

ESTADO que manifiesta las denuncias hechas en este Gobierno civil por la División de ferrocarriles de Madrid durante el mes de Febrero último, con expresión de los correctivos propuestos por los Ingenieros Jefes y de los impuestos por este Gobierno.

Número de denuncia	Designación de la Compañía.	Designación de la línea.	Designación de la falta cometida por la Empresa citada.	Clasificación por la División de ferrocarriles y correctivos propuestos.	Correctivos impuestos por este Gobierno en estado actual de los expedientes
1	Madrid, Zaragoza y Alicante.	Albacete á Cartagena.	Retraso de dos horas 39 minutos del tren correo 34, que procedente de Chinchilla llegó á Cartagena el 26 de Febrero último.	Ninguno por estar en tramitación el expediente.	28 Marzo.—Pedido informe á la Compañía.
2	Idem.	Idem.	Idem de una hora 12 minutos del id. id., el 9 de Noviembre de 1893.	La División califica la falta de leve dejando á la resolución de este Gobierno el correctivo que debe imponerse.	19 Febrero.—Se pidió informe á la Comisión provincial.
3	Idem.	Idem.	Idem de 41 minutos del id. id., el 20 de Septiembre de 1893.	Informa en igual sentido que el anterior.	19 id.—Idem id.
4	Idem.	Idem.	Idem de 37 minutos del id. id., el 9 de Octubre de 1893.	Id.	27 id.—Idem id.
5	Idem.	Idem.	Idem de una hora 12 minutos del id. id. el 10 de id. id.	Id.	27 id.—Idem id.
6	Idem.	Idem.	Idem de 31 minutos del id. id., el 10 de Mayo de 1893.	Id.	27 id.—Idem id.

Denuncias correspondientes á meses anteriores en que se dió algún trámite en el mes de Febrero último, se impuso algún correctivo, ó están para tramitar en este Gobierno.

Numero de or- don.	Designación de la Compañía.	Designación de la línea.	Designación de la falta cometida por la Empresa citada.	Clasificación por la División de ferrocarriles de correctivos propuestos.	Correctivos impuestos por este Gobierno ó estado actual de los expedientes	OBSERVACIONES
7	Madrid, Zaragoza y Alcantara	Albacete á Cartagena.	Retraso de una hora 12 minutos del tren correo 34, el 28 de Marzo de 1893.	Califica la falta de grave, apreciando como atenuante para imponer el correctivo el no haberse formulado reclamación por parte de público.	5 Febrero.—Por acuerdo de esta fecha se impuso á la Compañía explotadora la multa de 250 pesetas, dándole conocimiento de ello el 14 del mismo.	

Lo que en cumplimiento de lo prevenido por la Real orden de 13 de Mayo de 1891, se inserta en este periódico oficial. Murcia 2 de Marzo de 1895.—El Gobernador, Julián Settler.

### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Numero de or- don.	DEPENDENCIA ó SERVICIO	CLASE DE DESTINO	Sueldo.	Gratificaciones y demás ventajas.	Fianza.	Condiciones especiales.
1	CONSEJO DE ESTADO Presidencia del mismo.	1.ª Ordenanza.	4.125			
	MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN Dirección general de Correos y Telégrafos.					
2	Albacete.—Tobarra á Ontur y Albatana.	1.ª Peatón.	600			
3	Avila.—Cepeda de Mora.	1.ª Cartero.	200			
4	Barcelona.—Pineda á Orsavinya.	1.ª Peatón.	517 39			
5	Burgos.—Villarcayo á Pedrosa de Valdepomes.	1.ª Idem.	565			
6	Cáceres.—Baños.	1.ª Cartero.	300			
7	Ciudad Real.—Socuéllamos á la estación.	1.ª Peatón.	275			
8	Coruña.—Boiro.	1.ª Cartero.	100			
9	Guadalajara.—Campillo de Ranas.	1.ª Idem.	100			
10	Huelva.—Cumbres Mayores á Arroyo Molinos de León.	1.ª Peatón.	800			
11	Huesca.—Fraga á Alcolea de Cinca (primera conducción).	1.ª Idem.	775			
12	Lérida.—Granadella á Almatret.	1.ª Idem.	750			
13	Idem.—Estación férrea de Artesa Puigbert á Castell-dasens.	1.ª Idem.	500			
14	Lugo.—Pastoriza.	1.ª Cartero.	150			
15	Madrid.—Robledillo de la Jara á Cervera.	1.ª Peatón.	94 50			
16	Orense.—Ventas de la Barrera.	1.ª Cartero.	100			
17	Palencia.—Saldaña á Villalva de Guardo (primera conducción).	1.ª Peatón.	450			
18	Idem.—Id. á id. (segunda conducción).	1.ª Idem.	450			
19	Sevilla.—Lora del Río á la Campana.	1.ª Idem.	425			
20	Soria.—Gómara á Sauquillo de Boñices.	1.ª Idem.	378			
21	Toledo.—Alcanizo.	1.ª Cartero.	200			
22	Valencia.—Silla.	1.ª Idem.	200			
23	Zaragoza.—Zaragoza á Villas mayor y punto denominado El Petruso.	1.ª Peatón.	572			
	MINISTERIO DE HACIENDA					
24	Tesorería de Hacienda de Granada.	3.ª Aspirante segundo.	1.000			
25	Idem de Huelva.	3.ª Idem.	1.000			
26	Idem de Jaén.	3.ª Idem.	1.000			
27	Idem de Logroño.	3.ª Idem.	1.000			
28	Idem de Palencia.	3.ª Idem.	1.000			
29	Administración de Loterías de segunda clase de Lillo (Toledo).	1.ª Administrador.	Premio		2.500	
30	Dirección general de Aduanas.	3.ª Aspirante segundo.	1.000			
31	Aduana de Fregeneda.	3.ª Escribiente.	1.000			
32	Idem de Valencia.	3.ª Idem.	1.000			
33	Idem de Barcelona.	2.ª Pesador décimo.	1.000			

(Se continuará.)

Terceira seccion.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

DE MURCIA

Elección de Diputados a Cortes.

Resumen del escrutinio de la elección de un Diputado a Cortes verificada el día 3 de Marzo en el distrito electoral de Murcia.

Término municipal de Beniel.—Distrito 1.—Sección única.

Número de votos.

D. Angel Pulido Fernández. 105
» José Melgarejo Escario. 80

Beniel 3 de Marzo de 1895.—El Presidente, José Pastor.—Interventores: Juan Navarro, Pedro Nicolás, Antonio Ibáñez y José Navarro.

Distrito 2.—Sección única.

Número de votos.

D. Angel Pulido Fernández. 100
» José Melgarejo Escario. 46

Beniel 3 de Marzo de 1895.—El Presidente, Asensio Villalgordo.—Interventores: Antonio Moñino, Julián Hernández, Cornelio Rosique y Leonardo Fernández.

Término municipal de Murcia.—Distrito de la Catedral.—Sección 1.

Número de votos.

D. Angel Pulido Fernández. 126
» José Melgarejo Escario. 91
» Joaquín García y García. 19

Murcia 3 de Marzo de 1895.—El Presidente, Mariano Trigueros.—Interventores: Juan Martínez, Antonio Alcayna, V. Pastor, Federico Mauricio, José María Meseguer y Ramón Sierra.

Sección 2.—Raya.

Número de votos.

D. Angel Pulido Fernández. 172
» Joaquín García y García. 168
» José Melgarejo Escario. 148

La Raya 3 de Marzo de 1895.—El Presidente, Juan López.—Interventores: Jerónimo Castillo, Francisco Hernández, Manuel Viguera y Víctor Castillo.

Sección 3.—Javali viejo.

Número de votos.

D. Angel Pulido. 499
» José Melgarejo. 190
» Joaquín García. 61

Javali viejo 3 de Marzo de 1895.—El Presidente.—Interventores: Juan de Dios Manzanares, José Aguilar Tomás, Francisco Gómez, José Zapata, Pedro Nícolas y Salvador Alnaldos.

Sección 4.—Nora.

Número de votos.

D. Angel Pulido Fernández. 223
» José Melgarejo Escario. 213
» Joaquín García García. 44

Nora 3 de Marzo de 1895.—El Presidente, Fulgencio Zapata.—Interventores: Modesto Ortuño, José Díaz Sánchez, Antonio Díaz Sánchez, José Ruiz, Juan José Funes Díaz y Francisco Abellán.

Sección 5.—Javali Nuevo.

Número de votos.

D. Angel Pulido Fernández. 194
» Joaquín García García. 151
» José Melgarejo Escario. 135

Javali nuevo 3 de Marzo de 1895.—El Presidente, Pedro del Cerro.—Interventores: Ignacio López, José López, Pedro Marín, Antonio Martínez, José Marín y Francisco Velázquez.

Sección 1.—Del Centro.

Número de votos.

D. Angel Pulido Fernández. 80
» Joaquín García García. 24
» José Melgarejo Escario. 20

Murcia 3 de Marzo de 1895.—El Presidente, Mariano Cantero.—Interventores: Antonio López, M. Carrillo, Claudio López, Santiago López Chacón, Pedro Aldéguer y Luis Meseguer.

Sección 2.—Beniaján.

Número de votos.

D. Joaquín García García. 98
» José Melgarejo Escario. 95
» Angel Pulido Fernández. 27

Beniaján 3 de Marzo de 1895.—El Presidente, Antonio Serrano.—Interventores: Fermín García, Sebastián Abellán, Francisco Meseguer, Francisco Hernández, Juan Barceló y Joaquín Moreno.

Sección 3.—Del Centro.

Número de votos.

D. José Melgarejo Escario. 164
» Joaquín García García. 105
» Angel Pulido Fernández. 30

Torreagüera 3 de Marzo de 1895.—El Presidente, Fulgencio Sánchez.—Interventores: José Carrillo, Blas López, José Espada Miralles, Antonio Gálvez, Antonio Sánchez Pelágrin y Juan López.

Sección 4.—Beniaján (Centro).

Número de votos.

D. Angel Pulido Fernández. 10
» José Melgarejo Escario. 102
» Joaquín García y García. 64

Beniaján 3 de Marzo de 1895.—El Presidente, Domingo Lajarín.—Interventores: Mauricio Meseguer, Antonio Tomás, José Meseguer, José Serrano Ruiz, Antonio Sánchez y Sebastián.

Sección 5.—Centro.

Número de votos.

D. Angel Pulido Fernández. 250
» Joaquín García y García. 105
» José Melgarejo Escario. 35

Sucina 3 de Marzo de 1895.—El Presidente, Abelino Santisteban.—Interventores: Pío García Candela, José Almagro, Francisco Cánovas,

Ezequiel Sánchez, Francisco Belmonte, Miguel Martínez y José Jiménez.

Sección 1.—Mercado.

Número de votos.

D. Angel Pulido Fernández. 225
» José Melgarejo Escario. 144
» Joaquín García y García. 30

Murcia 3 de Marzo de 1895.—El Presidente, Agustín Senag.—Interventores: Gabriel Luján, Joaquín Martínez, Mariano López, Juan Lashera, J. Antonio Clares y Amalio Tortosa.

Sección 2.—Alberca.

Número de votos.

D. Angel Pulido Fernández. 198
» José Melgarejo Escario. 191
» Joaquín García y García. 90

Alberca 3 de Marzo de 1895.—El Presidente, Francisco Beltrán.—Interventores: Juan José García, Antonio Aliaga, José Antonio Aliaga, Antonio Aliaga, José Hernández y Antonio Huertas.

Sección 3.—Espinardo.

Número de votos.

D. Angel Pulido Fernández. 151
» José Melgarejo Escario. 75
» Joaquín García y García. 26

Espinardo 3 de Marzo de 1895.—El Presidente, Antonio Belchi.—Interventores: José Gómez Martínez, Fulgencio Alemán, Antonio Gómez, José Cano González y Jerónimo Fuster.

Sección 4.—Espinardo.

Número de votos.

D. Angel Pulido Fernández. 99
» José Melgarejo Escario. 75
» Joaquín García y García. 25

Espinardo 3 de Marzo de 1895.—El Presidente, Enrique Sampere.—Interventores: José María Navarro, Carlos de San Nicolás, Vicente Hernández y Pedro Macánas.

Sección 5.—Guadalupe.

Número de votos.

D. Angel Pulido Fernández. 150
» Joaquín García y García. 125
» José Melgarejo Escario. 85

Guadalupe 3 de Marzo de 1895.—El Presidente, Marco Ferrer Cano.—Interventores: Juan Ferrer, Juan Silvestre Ruiz, Diego Meseguer, Antonio Palazón, Pascual Rabadán y Antonio Martínez.

Sección 6.—Alquerías.

Número de votos.

D. Angel Pulido Fernández. 405
» José Melgarejo Escario. 45

Alquerías 3 de Marzo de 1895.—El Presidente, Juan Pedro Garres.—Interventores: José Redondo, Manuel Garres, Julián Sequero, Manuel Martínez, Francisco López López y Francisco Gálvez.

Sección 1.—Misericordia.

Número de votos.

D. Angel Pulido Fernández. 124
» José Melgarejo Escario. 54
» Joaquín García y García. 27

Murcia 3 de Marzo de 1895.—El Presidente, Jacinto Martínez.—Interventores: Francisco Yarza, Juan Gil, Víctor Martínez, José María Ramos, Rafael Corral, José Martínez López, M. Muñoz, A. Martínez de la Plaza y Valentín Leante.

Sección 2.

Número de votos.

D. Angel Pulido Fernández. 163
» José Melgarejo Escario. 68
» Joaquín García y García. 41

Murcia 3 de Marzo de 1895.—El Presidente, Alejandro Martínez.—Interventores: Antonio García, Diego Roca, José María Meseguer, Francisco Meseguer García, José Baeza, Francisco Meseguer y Francisco Illán.

Sección 3.

Número de votos.

D. Angel Pulido. 159
» José Melgarejo. 156
» Joaquín García. 155

Palmar 3 de Marzo de 1895.—El Presidente, José Martínez.—Interventores: Bartolomé Bernal, Manuel Gallego, Remigio Iniesta, Blas Espinosa y Francisco Agüera.

Sección 4.

Número de votos.

D. Angel Pulido. 144
» Joaquín García. 143
» José Melgarejo. 142

Palmar 3 de Marzo de 1895.—El Presidente, Francisco Pérez Guillén.—Interventores: José Merino, Matías Jodar, Antonio Ruiz, Antonio Martínez, Nicolás Pascual y Antonio Palazón.

Sección 5.

Número de votos.

D. José Melgarejo Escario. 83
» Joaquín García García. 66
» Angel Pulido Fernández. 17

Sangonera 3 de Marzo de 1895.—El Presidente, Felipe Guillaumon.—Interventores: Ginés Sánchez, Antonio Mayol, Diego Vera, Blas Sánchez y Antonio Puche.

Cuarta seccion.

Número 1.669. Edicto.

Don Joaquín Bustamante y Quevedo, Comandante militar de Marina de la provincia y Capitan del puerto de Cartagena.

Hago saber: Que debiendo procederse a la venta en pública subasta del bergantín italiano encontrado abandonado en alta mar, denominado «Francisca», surto hoy en este puerto y de sus pertrechos y carga, en virtud de acuerdo fecha 11 del actual de la Junta de asistencia del Departamento constituida en tribunal de presas, se llevará a efecto dicha

su busta en el local de esta Comandancia a los veinte dias del de la insercion de este edicto en el Boletin oficial de la provincia, si dicho dia fuere laborable y si no en el primero subsiguiente que lo sea, a las diez de su mañana.

Las proposiciones habran de cubrir al menos los dos tercios del total de la tasacion importante cincuenta y tres mil ochocientas ocho pesetas con cincuenta centimos, y se presentaran en pliegos cerrados en el papel correspondiente y acompañando en ellas la cedula personal.

La adjudicacion se hara en el acto de la subasta al mejor postor, el cual debera hacer efectivo el pago inmediatamente despues de la adjudicacion.

En el caso de existir dos o mas proposiciones iguales, se admitira la correspondiente puja verbal entre los licitadores que las presenten.

El inventario detallado y valorado se halla de manifiesto al publico en esta Comandancia, asi como tambien el modelo del pliego de proposicion.

Cartagena 28 de Febrero de 1895. Joaquín Bustamante.

Sexta seccion.

Número 1.676.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE PACHECO

Don Enrique Martínez y Martínez, Alcalde constitucional de Pacheco.

Hago saber: Que terminado el apéndice al amillaramiento de la contribucion territorial de esta villa para el proximo ejercicio economico de 1895-96, queda expuesto al publico en la Secretaria de este Ayuntamiento por termino de quince dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, con el fin de que los contribuyentes en el comprendido puedan examinarlo y producir las reclamaciones procedentes, en la inteligencia que transcurrido que sea dicho plazo, no seran admitidas las que con tal motivo se presenten.

Pacheco 1. de Marzo de 1895. Enrique Martínez.

Quinta seccion.

Número 1.665.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE LORCA

Don Antonio Campesino y Berrocal, Juez de instruccion de esta ciudad de Lorca y su partido.

Por el presente se cita a la testigo Antonia Paredes, de estos vecinos, y cuyas demas circunstancias personales y actual domicilio se ignoran, para que dentro del termino de diez dias siguientes al en que este edicto aparezca publicado en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de esta provincia, se presente en este Juzgado frente a la Catedral de San Patricio, a prestar declaracion en causa que instruyo contra Lucas Sanchez Soler, por lesiones a Domingo Plazas Sanchez, cuyo hecho tuvo lugar en esta ciudad la mañana del Domingo veintuno de Octubre ultimo, apercibiéndole que de no comparecer le parara el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Lorca a veintiocho de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco. Antonio Campesino. El Actuario, por Marín, José Pelices.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Continuación de la relación que aparece en el núm. 210

Table with columns: Nombre de los interesados, Importe del capital, Importe de los intereses, TOTAL, Liquidado a percibir el 30 por 100 del capital e intereses. Rows include names like Eleuterio Rodriguez Diaz, Gregorio Roger Cirés, etc.

(Se continuará)

Anuncios

ALCALDÍAS

han dado cumplimiento a lo que está prevenido sobre el pago de derechos por anuncios de subastas para el año económico actual, servicios subastados y cantidades en descubierto.

- ALEDO, por la subasta de los consumos... CALASPARRA, por la subasta de los pesos y medidas... CALASPARRA, por la del servicio de alumbrado... OJOS, por la subasta de consumos a venta libre... OJOS, por la subasta de consumos a la exclusiva... PLIEGO, por la subasta de los pesos y medidas... PLIEGO, por la subasta de su ministro del petróleo.

A LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTOS

INTERESANTE Los anuncios de subastas para los servicios municipales que remitan para su publicacion en este periodico oficial, no se insertaran como su redaccion no venga ajustada a las prescripciones del Real decreto de 4 de Enero de 1883, y que además se haga constar en el mismo la obligacion que contrae el rematante de satisfacer los derechos de insercion, (cuya obligacion debe necesariamente hacerse constar en el pliego de condiciones), pues se devolverán a su procedencia los que no vengán con estos requisitos, lo cual se hace saber a dichos funcionarios para evitar los entorpecimientos a que podría dar lugar el olvido de dicho Real decreto.

MURCIA. Imp. de Juan Hernández